

cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Málaga, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Albuñol, de información pública sobre constitución de la Entidad Local Autónoma de La Rábita. (PP. 1972/2007).

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA RÁBITA

Habiéndose iniciado mediante petición vecinal el procedimiento para la constitución de la Entidad Local Autónoma de La Rábita y presentado en este Ayuntamiento la memoria-estudio justificativo de la conveniencia de la Constitución de Entidad Local Autónoma por don Nicolás Ayala Ortega, en nombre y representación de la Comisión Gestora para la creación de la Entidad Local Autónoma de La Rábita, se somete a Información Pública por un plazo de treinta días en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y art. 50 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales aprobado por Decreto 185/2005, de 30 agosto, encontrándose el expediente en su totalidad en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta por los interesados.

Albuñol, 14 de mayo de 2007.- El Alcalde, José Sánchez Rivas.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de modificación de bases para la selección de personal funcionario y laboral.

Modificación de bases generales que han de regir la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Se modifican las bases que han de regir la provisión de las plazas que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 7 de mayo de 2007, y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha de 23 de mayo de 2007, conforme a las siguientes modificaciones:

Modificar las titulaciones requeridas, de las plazas que se relacionan, que se encuentran en los siguientes Anexos de las bases publicadas.

- Anexo 1: Puesto: Técnico de Patrimonio y Bienes Culturales, titulación exigida: Título de Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte.
- Anexo 2: Puesto: Ingeniero Técnico Industrial, titulación exigida: Título de Ingeniero Técnico Industrial.
- Anexo 3: Puesto: Trabajador Social, titulación exigida: Título de Diplomado en Trabajo Social.
- Anexo IV: Puesto: Técnico de Comunicación, titulación exigida: Licenciatura en Comunicación.
- Anexo VI: Puesto: Técnico Auxiliar de Servicios Varios, titulación exigida: Título de Técnico Superior de Formación Pro-

fesional en desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

Modificar en el Anexo XIV, en la fase de concurso, apartado «b) Experiencia profesional», sustituir donde dice «Monitor o Instructor» por «Auxiliar Administrativo».

Alhaurín de la Torre, 1 de junio de 2007.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre el emplazamiento a interesados que se citan. (PP. 1956/2007).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se tramita el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 126/2007, promovido por don Bernardo López Fuentes contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de 4 de octubre de 2006, por el que se propone el nombramiento de Funcionarios en prácticas en el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Por el presente se emplaza a los posibles interesados para el próximo día 6 de junio del presente. a las 9,30 horas, para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados ante dicho Juzgado, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta (Cádiz), en ese recurso hasta el acto de la vista, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará aquel por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Chiclana de la Frontera, 4 de mayo de 2007.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, de adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano. (PP. 1974/2007).

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Alcaldía, por la que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 20 de octubre de 2006, el Pleno de Cuevas de San Marcos acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión de Cuevas de San Marcos.

El Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Cuevas de San Marcos, 10 de mayo de 2007.- Por delegación de la Alcaldía, Lourdes Gutiérrez Cepero.